ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

JUSTIFICACION: VIA PREVIA ADMINISTRATIVA

LETRADO:

CRONOLOGICO Nº

JUSTICIABLE	FECHA DE GUARDIA

Madrid, de de 200

DOCUMENTACION NECESARIA PARA JUSTIFICAR LA VIA PREVIA:

-Resolución Administrativa que agote la via previa (Expulsiones, Rechazos, Asilos).

-En caso de no dictarse resolución expresa, copia del escrito sellado de las alegaciones formuladas en las 48 horas, acreditando el transcurso de **6 meses** desde la presentación del escrito (**Expulsiones**), o bien copia del escrito sellado por el que se interpone recurso de alzada, acreditando el transcurso de **3 meses** desde la presentación del mismo (**Rechazos**).

-Reexamen de la Oficina de Asilo y Refugio.

" Los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en los ficheros automatizados denominados "Gestión del Turno de Oficio" y "Gestión Servicio Justicia Gratuita", titularidad del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y cuyas únicas finalidades son la gestión del turno de oficio y la gestión del servicio de justicia gratuita. Dichos ficheros están inscritos en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal dependiente de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales, que no serán utilizados para otra finalidad, sólo podrán ser cedidos a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y al Colegio de Procuradores. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante el Departamento de Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid sito en C/ Serrano 11, 28001 Madrid."

Versión sep09